CUENTA DE COBRO N° 4
CD-0074- IMTRAM -2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS IMTRAM
NIT. 900.545.801-7

DEBE A:

JORGE ANDRES SUAREZ SARASTY
CC. Nº 1.123.319.342 de Puerto Asís (P)

LA SUMA DE:
SETECIENTOS MIL PESOS ($ 700.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO"., mediante pago correspondiente desde el 01 de Agosto hasta el 09 de Agosto del 2024 en cumplimiento de las actividades realizadas.

Se firma en Puerto Asís a los treinta (30) del mes de Agosto del 2024.

Nota: Consignar a la cuenta de ahorros **N° 45100000415** de **BANCOLOMBIA**

Jorge Andres Suarez S.

JORGE ANDRES SUAREZ SARASTY
CC. N.º **1.123.319.342** de Puerto Asís (P)

INFORME DE ACTIVIDADES
Puerto Asís, 30 de Agosto de 2024

Doctora:
VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO
DIRECTORA IMTRAM
SUPERVISORA **CONTRATO No. CD-0074- IMTRAM -2024**
Calle 10 #30-60 B/ Alvernia
Puerto Asís

Asunto: Informe de ejecución contractual desde 01 de Agosto hasta el 9 de Agosto de 2024.

Referencia: Contrato **CD-0074- IMTRAM -2024**

Yo, **JORGE ANDRES SUAREZ SARASTY**, identificado con cédula de ciudadanía **1.123.319.342** de *Puerto Asís*, en mi calidad de contratista del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, dependencia administrativa, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia **N° CD-0074- IMTRAM -2024** a continuación, presento el informe mensual de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de Agosto hasta 9 de Agosto de 2024**,** objeto de cobro**.**

Valor y forma de pago: Esta suma será pagada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD ''IMTRAM'' al contratista de la siguiente forma: Un primer (01) pago por el valor de un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000) MCTE, proporcional a los días del mes de mayo del 2024 y dos (2) meses proporcionales al mes de junio y julio por un valor de Dos millones cien mil pesos. ($ 2.100.000) MCTE y un mes proporcional al mes de Julio por un valor de setecientos mil pesos ($700.000) MCTE.

Plazo: la vigencia del contrato será de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, previa obtención del compromiso presupuestal.

A la cuenta de Ahorros **N° 45100000415 BANCOLOMBIA** cuyo titular es **JORGE ANDRES SUAREZ SARASTY**

Fecha Inicio: 10/05/2024

Fecha terminación: 09/08/2024

OBJETO
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO"

CLAUSULA DOS:

1. **Velar por cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte y garantizar la libre locomoción de todos los ciudadanos**

Se realizan las respectivas regulaciones correspondientes al anillo estudiantil del mes de agosto.



2. **Apoyar el control de vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de los conductores y peatones en las vías públicas en los días y horarios dispuesto por el jefe inmediato de acuerdo por las necesidades del Servicio**

Se realizan vigilancias y control en sectores donde se presenta con más frecuencia la irregularidad de vehículos mal estacionados.



3. **Apoyar en la orientación y capacitación respecto a las normas de tránsito que genere cultura sobre seguridad vial a la comunidad.**

Se le informa a los conductores de carga cumplir con el horario de cargue y descargue, realizar un parqueo adecuado para dicha actividad para evitar comparendos.



4. Informar las violaciones de las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento a través de las cámaras u otros medios, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendos y demás informes pertinentes.

Se realiza verificación de los documentos de los vehículos que transitan dentro de las principales vías con el fin de dar cumplimiento a las normas de transito.



5. **Registrar (Si se posee un dispositivo electrónico de registro) las ordenes de comparendo suministrado por el Instituto Municipal de Transporte y Movilidad IMTRAM; asegurándose que los datos ingresados sean correctos. De no poseer dichos dispositivos, diligenciar de manera física con letra clara las ordenes de comparendo, verificando que los datos en ellas contenidos sean correctos y sin tachaduras ni enmendaduras.**

Se apoya firmando como testigo en la realización de las ordenes de comparendos realizados por los agentes de tránsito durante los días del mes de agosto.



6. **Atender e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantado el respectivo informe técnico, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la Ley.**

No ocurrieron accidentes a cargo.

7. **Entregar diariamente a quien designe el supervisor del contrato, las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y anulados de acuerdo a los términos establecidos por la Ley.**

No se realiza esta obligación.

8. **Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen, levantando los respectivos informes.**

Se apoya en el levantamiento de los vehículos inmovilizados por los agentes de tránsito, para así ser trasladados al parqueadero.



9. **Apoyar en la Movilización con ayuda de los medios idóneos de todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos a las instalaciones del parqueadero que disponga el IMTRAM u otros lugares dispuestos para este fin, según lo demande el procedimiento.**

   Se orienta a ciudadanos sobre una conducción segura de sus vehículos para evitar comparendos y evitar obstruir las vías con el parqueo inadecuado de sus vehículos.



10. **Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para una correcta ejecución del mismo y una adecuada operatividad de la Movilidad y Seguridad Vial.**

Se participa en el evento realizado por la agencia nacional de seguridad vial denominado moto destrezas, para la participación de la comunidad del municipio de Puerto Asís.



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, Fotocopia de la Planilla Recibo de pago de Salud, Pensiones y ARL, N° 7935723285 expedido por Soi correspondiente al mes AGOSTO de 2024.

Cordialmente,

JORGE ANDRES SUAREZ SARASTY
CC. 1.123.319.342 de Puerto Asís
Contratista Contrato CD-0074- IMTRAM -2024

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, **JORGE ANDRES SUARES SARASTY**, identificado con CC N**°1.123.319.342,** expedida en la ciudad Puerto asís, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al mes de Agosto de 2024 del contrato **CD-0074-IMTRAM-2024** y objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

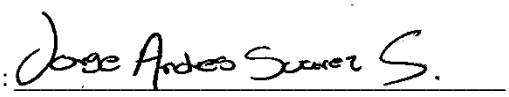
( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día 30 del mes de Agosto del 2024.

Firma: 

Nombre: JORGE ANDRES SUAREZ SARASTY
Documento de Identificación: 1.123.319.342
Dirección: B/ Camilo Torres
Correo Electrónico: andressuarezasarasty@gmail.com
Teléfono: 3147826407

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123319342
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE ANDRES SUAREZ SARASTY
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO ASIS	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
DIRECCIÓN:	BARRIO LOS PINOS	TELÉFONO:	1234567
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7935723285**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		875289411

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000
SUBTOTAL:			1	**$ 208.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 162.500
SUBTOTAL:			1	**$ 162.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 370.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 370.500**

Planilla Pagada